Andrés de Elorduy, Teniente; suplentes D. José Antonio de Sagarduy y D. Martin de Echevarría.

Por la de *Echevarri*, D. Pedro de Ereño, Alcalde, y suplente D. Feliciano de Goiri.

Por la de *Galdácano*, D. Martin de Barandica y D. Juan Cruz de Eizaga, Alcalde y Teniente respectivamente.

Por la de *Arrigorriaga*, D. Agustin de Axpe y D. José Antonio de Isasi, vecinos de la misma.

Por la de *Arrancudiaga*, D. Gerónimo de Solaum, Alcalde, y D. Santiago de Landajo, vecino de la misma.

Por la de *Lezama*, Don Juan de Madariaga, Alcalde, y Don Pedro de Ercilurruti; suplentes D. Pedro de Inchaurza y D. Pedro de Goiri.

Por la de *Zamudio*, D. Juan Blas de Hormaeche, Alcalde, y D. Juan Felipe de Vidaurrazaga, vecino de la misma.

Por la de *Lujua*, D. Juan Manuel de Goicoechea, Alcalde, y D. Ignacio de Landa, Teniente; suplentes D. Juan Antonio de Gastañaga y D. Juan Cruz de Egusquiza.

Por la de *Sondica*, D. José Maria de Aspiazu, Alcalde, y D. Martin de Echevarría, menor, Teniente; suplentes D. Juan Antonio de Fano, Regidor, y D. Bernardo de Basarrate, Síndico.

Por la de *Erandio*, D. Juan José de Llona, mayor, Alcalde, y D. Félix de Basañez, Regidor; suplentes D. Gabriel Marcaida y D. Laudiano de Erandio.

Por la de *Lejona*, D. Juan Manuel de Zarraga, Alcalde, y D. José Ramon de Mendieta, mayor, Teniente.

Por la de *Guecho*, D. Manuel de Ascorra, Alcalde, y D. Juan Antonio de Zubiaga, vecino y propietario de la misma.

Por la de *Berango*, D. Francisco Antonio de Aguirre, Alcalde, y D. Ramon de Inchaurtieta, Teniente; suplentes D. Juan Antonio de Libano, menor, y D. Pedro de Iturriaga.

Por la de *Sopelana*, D. Andres de Goiri-golvarri, Alcalde, y D. José Maria de Castaños, vecino y propietario de la misma.

Por la de *Urduliz*, D. Agustin de Arambalza, Alcalde, y D. Domingo de Uribe, vecino y propietario de la misma.

Por la de *Barrica*, D. José de Larragoiti, Alcalde, y D. Juan Bautista de Arana, Síndico.

Por la de *Gorliz*, D. Juan Tomás de Hormaza, Teniente Alcalde y presidente en ausencia del Alcalde.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación